



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 433-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 01014-A-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 16.10.2012 del jefe de la Oficina de Logística; Carta N° 100-2012-OLS-VPA-ISJ-UNAM de fecha 15.10.2012 de la CPC. Isabel Sairitupac Juárez; Informe N° 558-2012-OPD/UNAM de fecha 03.10.2012; Oficio N° 0274-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 17.09.2012; Resolución C.O. N° 324-2012-UNAM de fecha 15.08.2012; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Octubre 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 324-2012-UNAM de fecha 15 de agosto de 2012, se aprobó la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Mgr. ELMA ROSA MARTÍN CASTILLO, por el lapso de 2 y 1/2 meses, a partir del 01 de julio al 15 de setiembre del 2012 por el monto de S/. 4,000.00 soles mensuales.

Que, mediante Oficio N° 0274-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 17 de setiembre de 2012, el Ing. Oscar John Vera Ramírez solicita conformidad de servicio por parte del área usuaria- Oficina de Planificación y Presupuesto por ser compromiso pendiente de fase de devengado. Todo ello a fin de asegurar la oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria para que se proceda al pago que corresponde al proveedor en los plazos establecidos.

Que, se tiene el Informe N° 558-2012-OPD/UNAM de fecha 03 de octubre de 2012 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien manifiesta que habiendo transcurrido más de un mes y no existir ningún contrato formal del servicio requerido, no amerita emitir conformidad de servicio, por lo que éste despacho recomienda dejar sin efecto la orden de servicio.

Que, contamos con la Carta N° 100-2012-OLS-VPA-ISJ-UNAM de fecha 15 de octubre de 2012, de la CPC Isabel Sairitupac Juárez que comunica que se ANULÓ la Orden de Servicio N° 00476 con SIAF N° 01277 se realizó la anulación el día 05-10-2012 a favor de la Eco. ELMA ROSA MARTIN CASTILLO por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles). Por lo tanto queda anulada la Certificación y también el Contrato de Locación de Servicio.

Que, mediante Informe N° 01014-A-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 16 de octubre de 2012 el Jefe de la Oficina de Logística solicita dejar sin efecto la Orden de Servicio N° 476-SIAF-1277 girado a favor de la Mgr. ELMA ROSA MARTIN CASTILLO, en cumplimiento de la Resolución C.O. N° 324-2012-UNAM. En tal sentido y conforme al PROV.VAD N° 3943, esta dependencia procedió a anular la orden de servicio generada a favor Mgr. Elma Rosa Martín Castillo.

Que, el Art. 202° inciso 202.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que la "Nulidad de Oficio sólo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se trata de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad será declarada también por resolución del mismo funcionario".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2012, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la Nulidad de Oficio de la Resolución C.O. N° 324-2012-UNAM de fecha 15 de Agosto de 2012, en la que se Aprueba la Contratación bajo la modalidad de



**RESOLUCIÓN C.O. N° 433-2012-UNAM**  
Moquegua, 09 de Noviembre del 2012

Locación de Servicio de la Mgr. ELMA ROSA MARTIN CASTILLO, por el lapso de 2 y ½ meses, a partir del 01 de Julio al 15 de setiembre de 2012 por el monto de S/. 4,000.00 nuevos soles mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesado
- Archivo (02)

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENTE  
**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
 PRESIDENTE

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

